

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año V.

Palma Miércoles 13 de Enero de 1886.

Núm. 1190.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 1 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 3 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.—Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7'30 mañana. 2 y 3'30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 (m.), 7'30 u. y 4'50 t.—De La Puebla a Palma. 7'55 mañana y 5 t.—De La Puebla a Manacor, 7'55 m. 2'30 y 3 (m.) tarde.—Tren periódico.—Días de mercado en Luca.—De Inca a Palma, 2 tarde.

MADRID 9 de Enero.

De todos los asuntos que apuntaban ayer en los periódicos, ninguno mas elevado, ni de mayor interés general, que el que acusa la mocion de los obispos españoles a Su Santidad; documento que integro ayer publicamos, y que confirma las noticias adelantadas por *El Correo*.

Si, como es de suponer, y está en la lógica de la Enciclica *Inmortale Dei*, Su Santidad contesta á la mocion de un modo congruente (si es que ya no ha contestado como podria suceder) habrá perdido su razon de ser, la representacion católica, que se atribuian reciprocamente nuestros periódicos ultramontanos, y mas singularmente vendrá á herir á la prensa carlista, que tanta fuerza ha sacado del recurso de pasar como definidora é intérprete de las doctrinas de la Iglesia.

Los prelados recaban para si, con energia, esta funcion, que siempre los perteneció, y en adelante de no ajustarse en absoluto á la censura del diocesano, los periódicos á que nos referimos, serán ni mas ni menos que una publicacion exclusivamente política.

El suceso es importante; tiene ramificaciones y aplicaciones prácticas, y de ahí que todo el mundo le haya prestado singular importancia.

Tambien tiene interés general y muy grande, bajo diversos conceptos, el real decreto, refrendado por el ministro de Hacienda, que ayer publicó la *Gaceta*—del que dimos tambien un extracto en la seccion oficial—dirigido á promover una informacion sobre nuestras relaciones mercantiles, reformas que se pueden hacer en los tratados de comercio próximos á terminar, y otros particulares por el estilo.

La materia en si misma es importante; abarca explicita é implicitamente puntos del mayor interés para nuestro comercio y para nuestra industria, y de fijo ha de despertar esta materia la atencion, no solo de las clases y fuerzas á quienes afecte mas inmediatamente el decreto, sino entre todas las personas aficionadas á los asuntos económicos.

En la junta que anoche celebró el Consejo superior de Sanidad, se dió cuenta de las medidas que á juicio del Consejo seria conveniente adoptar, en prevision de que nos volviera á azotar la epidemia.

Esta lista de medidas, espera el ministro que hoy estará en su poder; la estudiará, y aquello que crea mas conveniente, lo incluirá dentro de una circular sanitaria que ya tiene preparada, y que en breve publicará la *Gaceta*.

En estos últimos dias, el Sr. D. Venancio Gonzalez se ha ocupado, con el señor Zugasti, preferentemente, de esta materia, y de ahí las sabastas de botiquines y desinfectantes que tiene tambien bosquejadas, aunque bajo bases condicionales.

La otra circular muy importante que hoy publica la *Gaceta*, el jueves aprobada en Consejo, no es electoral, como la llaman los periódicos, sino política, comprendiendo tan solo la interpretacion de las leyes referentes al ejercicio de los derechos individuales, y la aplicacion que ha de darse al art. 22 de la ley provincial; si bien sobre esto, y para evitar abusos de ministros y gobernadores arbitrarios, llevará D. Venancio Gonzalez la conveniente reforma á las Cortes, en union con otros proyectos que prepara.

Tambien la *Gaceta* publica hoy el decreto de indulto de deportados, que separadamente puede verse.

El Sr. Sagasta ha visitado ayer tarde al general Lopez Dominguez, para pagarle la visita que le debia.

El general Lopez Dominguez que ha estado en el Congreso, ha confirmado esta noticia, si bien hablando con mucha reserva y discrecion de la conferencia.

Solo se ha podido traslucir por sus referencias públicas, que se ha hablado en la conversacion, que ha sido larga, de los asuntos de actualidad, y que á la última parte de esta conversacion, ha concurrido casualmente el Sr. Becerra.

Lo que no sabemos, es si se habrá tratado en la conferencia, de la embajada de Paris, porque aqui empiezan las reservas, que hemos observado se mantienen, tambien, con firmeza, en las regiones oficiales.

Pero debe suponerse, por lo que antes se sabia, que se habrá reiterado el ofrecimiento de la embajada; como tambien se sabe de antemano, que el general Lopez Dominguez, al aceptar, desea conservar la integridad de sus ideas, dejando al tiempo, á los sucesos y al patriotismo de todos que se fueran desvaneciendo las diferencias.

Resúmen de lo que se oye por diferentes partes: que los Sres. Sagasta y Lopez Dominguez volverán á verse, y entonces se sabrá quizá lo que ayer no ha podido traslucirse.

Es tal el golpe de gente política que ayer acudió á la Presidencia, que ha habido personas que han estado esperando á ser recibidas por el Sr. Sagasta dos horas, no habiendo bajado de 60 entrevistas las que ha concedido de tres y media á siete de la tarde.

Los últimos partes de *Fabra* sobre la impresion causada por el nuevo gobierno en Francia, confirman las presunciones mas razonables: es, á saber; que lo combaten duramente las fracciones intransigentes que no han tenido cabida; y que su existencia en las Cámaras, unidos conservadores y radicales, será precaria y angustiosa.

Ayer tarde han sido presentados á S. M. la Reina-Regente, por el mayordomo mayor, señor duque de Medina-Sidonia, los nuevos médicos de la facultad, Sres. Ledesma, Sanchez Ocaña y Candelas.

Ninguna otra cosa notable.
Los fondos, mas bajos que ayer.

PROYECTO DE ORGANIZACION DEL EJÉRCITO CARLISTA segun acuerdo del Pretendiente.

Por correo interior, dice *El Imparcial*, hemos recibido la siguiente estadística, que nos parece muy curiosa y muy verosímil, suponiendo que exista la organizacion. Las aclaraciones que tenemos que añadir son estas: cab., significa caballería; inf., infantería; ing., ingenieros; art., artillería. Los empleos que van á continuacion de cada nombre son los que se les suponen á cada individuo:

Norte.

Generales: Marqués de Valdespina, cab., jefe del cuarto militar de D. Carlos.—Iparraguirre, inf., secretario de campaña de don Carlos.—Amador Villar, ing., director general de ingenieros.—Baron de Sangarrén, inf., general en jefe de Navarra y Provincias Vascongadas.—Bérriz, art., ministro de la Guerra.—Maestre, art., director general de artillería.—Montoya, inf., comandante general de Navarra.—Calderon y Vasco, inf., primer ayudante de campo de D. Carlos.

Brigadieres: Fontecha, inf., comandante general de Guipúzcoa.—Sarrasola, inf., comandante general de Vizcaya.—Foronda, inf., comandante general de Alava.—Plana y Breton, cab., director general de caballería.—Marqués de Valleserrato, cab., jefe de la brigada de caballería.—

Argüelles, ing., mayor general del cuerpo de ingenieros.—Guzman, art., mayor general del cuerpo de artillería.—Brea, art., segundo ayudante de campo de don Carlos.—Vera, art., jefe de brigada.—Prada, art., jefe de brigada.—Romero, inf., jefe de brigada.—Sacanell, inf., jefe de brigada.—Inestrilla, inf., jefe de estado mayor general.—Cruz, cab., jefe de la real guardia de caballería.—Zugasti, inf., brigada.

Coronel: príncipe de Pignateli, inf., tercer ayudante de D. Carlos.

Cataluña.

D. Alfonso de Borbon y de Este, general en jefe del Centro y Cataluña.

General: Anguel, inf., general en jefe del Principado.

Brigadieres: Tristany, inf., jefe de brigada comandante general de Lérida.—More, inf., comandante general de Tarragona.—Baron de Sabater, inf., comandante general de Barcelona.—Galcerán, inf., comandante general de Gerona.—Lecea, art., jefe de la brigada de artillería.—Aguirre, cab., jefe de la brigada de caballería.

Centro.

Generales: Cabero y Alvarez de Toledo, cab., general en jefe del ejército del Centro.—García Albarrán, inf., jefe de estado mayor general.—Marco de Bello, inf., comandante general de Aragon.—Pallés, inf., comandante general de Castellón.—Santés, inf., comandante general de Valencia.—Marqués de Segarra, inf., comandante general de Cuenca.

Brigadieres: Oriol, inf., á las órdenes del infante.—Zaldivar, cab., jefe de la brigada de caballería.—Ortigosa, cab., secretario del infante.—Cucala, inf., comandante general del Maestrazgo.

UN AÑO TARDIO EN FIESTAS.

El presente de 1886 es uno de los que en cada 57 años trae sus fiestas los dias más tarde posible.

Asi, el Carnaval caerá el 7 de Marzo; el Jueves Santo el 22 de Abril, y el día del Corpus el 24 de Junio, ó sea el día de San Juan.

La última vez que ocurriera idéntica cosa fué el año 1734, reinando en España Felipe V, haciendo, por consiguiente, 152 años; y ya no se volverá á repetir hasta dentro de 57 años, en el año 1943.

Consiste esto en que el plenilunio posterior al 21 de Marzo no se verifica hasta el 18 de Abril; siendo por de contado absurdo suponer que hayan de acaecer desgracias ó calamidades en un año porque traiga sus fiestas más temprano ó tarde y asi sucedió en los años 1666 y 1734 en que ocurriera el mismo hecho sin que la historia registre suceso próspero ni adverso en dichos años de trascendencia notoria.

LA DIRECCION

DE ADMINISTRACION LOCAL.

La direccion de Administracion local ha dado orden á los jefes de seccion para que presenten al director una nota de los asuntos siguientes:

1.º Un estado de los asuntos, servicios y empleados encargados de llevarlos á efecto.

2.º Un proyecto de arreglo de cada seccion, haciendo constar los defectos que hayan notado, y proponiendo las reformas que estimen convenientes.

3.º Habiendo muchos expedientes atrasados, á fin de resolverlos pronto se formará un inventario, y se recurrirá al trabajo en horas extraordinarias para resolver el conflicto.

4.º El encargado del registro presen-

tará cada semana una nota de los asuntos despachados, y otra de los que no lo hayan sido.

5.º Los empleados asistirán á las oficinas y de su laboriosidad darán cuenta los jefes de seccion.

6.º Todos los expedientes ya despachados que no sirven más que de estorbo en las oficinas, pasarán al archivo con sus indices correspondientes.

7.º Se dirigirá una comunicacion á los presidentes de las diputaciones provinciales para que expongan el estado de la contabilidad, el método que siguen y los descubiertos en que los pueblos se encuentran respecto á rendicion de cuentas.

8.º La seccion de contabilidad de esta direccion que tiene á su cargo la contabilidad provincial y municipal, presentará una Memoria sobre el estado de dichos asuntos, asi como las últimas comunicaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el servicio de éstas.

Estas órdenes que hacen el elogio de la actividad del Sr. Rodriguez Correa, han empezado á cumplirse.

UN DRAMA DE AMOR.

Referen los periódicos de Barcelona un triste suceso que reviste los caracteres de un drama amoroso.

En la villa de Gracia un jóven de diez y ocho años, hijo de una conocida familia, sostenia relaciones con una muchacha de diez y seis años. A éstas relaciones se oponia el padre del novio, y padre é hijo sostenian frecuentes reyertas con este motivo.

Hace pocos dias los novios desaparecieron de Gracia, siendo encontrado el cadáver del jóven en la playa de Casa Antúnez; pero la jóven no ha parecido, encontrándose solo el delantal que llevaba, junto al cadáver de su amante.

Las autoridades tratan de esclarecer estos hechos.

Segun parece, el jóven, llamado Francisco, hallándose varios dias antes de ocurrir su muerte reunido con varios amigos en un café, preguntó á uno de aquellos:

—¿Cuál es la muerte más dulce? ¿Una muerte con escasa agonía, en que dos amantes se suicidan juntos, y juntos bajan á la tumba?

Los amigos tomaron á broma tan extraña consulta.

Añádes que un carabnero que se hallaba de servicio cerca de la playa de Casa Antúnez vió á los enamorados por dichos alrededores dos noches consecutivas; y como le extrañara su permanencia en aquel sitio en las crudas noches de invierno, les hizo varias preguntas, y aun les insinuó la conveniencia de retirarse.

SOBRE EL ASESINATO DE PRIM.

Ya se ha publicado el folleto de Paul y Angulo, del que se esperaban grandes revelaciones; pero su lectura ha causado una decepcion, porque quedamos tan oscuros como antes acerca de los autores de crimen tan inaudito.

Hé aqui lo mas esencial del folleto:

El Sr. de Paul declara que conoció al ilustre general en Londres, hácia el año 1868, y le prestó buenos servicios en la conspiracion que allí se organizaba.

«El crimen se cometió—dice—á las siete y media de la tarde en punto de los más centricos y concurridos de Madrid. La policia estuvo en ese dia distraida; ninguno de los transeuntes fué detenido. Dadas las circunstancias de la hora y sitio, no se ha visto jamás en el mundo un caso semejante.

¿Es cierto que siendo regente el duque

de la Torre se organizò una seccion de policia secreta exclusivamente dedicada á velar por los dias del general Prim? Es cierto. ¿Sufrió error esa seccion de policia en la noche del 27 de Diciembre á la puerta de salida del palacio de las Cortes? No.

Tres dias estuvo herido el general Prim; no se le tomó declaracion, porque, segun consta en el comunicado de D. Francisco Garcia Franco, publicado en los periódicos de Madrid el 10 de Agosto de 1885, el juez instructor del sumario (lo fué el mismo Sr. Franco), á pesar de insistir hasta con pesadez cerca del Consejo de ministros, que se hallaba cerca del herido en el palacio de Buenavista, para cumplir la mision que el cargo de juez le imponia, «sin duda la gravedad del general; ó el temor de causarle una molestia que pudiera empeorarle, lo cierto es que no pude cumplir mi cometido.»—El autor subraya las últimas palabras y estas que siguen: *Desde entonces expuse reverentemente que siendo escepcionales las diligencias que yo formaba, debian acumularse á las incoadas por el juzgado del Congreso y ser éste el que obrase bajo una sola accion.»*

Prim conservó durante tres dias todas sus facultades y no se le tomó declaracion. El Sr. Moreno Benitez dijo, y consta en el sumario, que Prim, «antes de morir, le habia manifestado que creia haber conocido á José Paul y Angulo entre los asesinos de la calle del Turco.»

El autor se desata en improperios contra el Sr. Moreno Benitez, y manifiesta que el general Prim queria al Sr. Paul y Angulo «como á un hijo, á quien debia más esfuerzos y más sacrificios que á nadie en política.»

Y el juez, ¿por qué no entró á tomarle declaracion á Prim?—Si no entró, fué porque el mismo Prim no quiso. Lo que hubo fué que el general manifestó á varios «que sospechaba quiénes fueran sus asesinos, es decir, de donde venia el golpe traicionero; pero se guardaba bien de decirlo.»

El Sr. Paul y Angulo dice que los testigos que han declarado contra él fueron comprados.

Trátase de justificar esto con la reproduccion de un acta que consta en el proceso, firmada por Leston, Durán, Lazaro y Martinez (Feliz), los cuales hacen constar que un Sr. Lopez les dijo: «Necesito que Vds declaren contra algunas personas en la causa del general Prim; pero no sin que este servicio les valga muy buenos miles de reales.»

El acta figuró en el sumario, á peticion de D. Luis Blanc, y los que firmaron negaronse á declarar nada contra persona alguna. El juzgado instructor del sumario ha sido el mismo—añade el Sr. Paul;—el autor ó instigador de la infamia que se intentaba.

El Sr. Lopez estaba detenido como complicado en la causa, y fué absuelto, despues de haber salido clandestinamente muchas veces de la prision, por órden verbal del juez, contumacia del reglamento y sin ninguna justificacion.

«Seria curioso, sigue diciendo el señor Paul, consignar como fué asesinado en la misma cárcel Ruperto Merino Alcalde, cuñado del citado Lopez, y como murieron presos y heridos en el hospital otros tres encausados: José Ginovés, Clemente Escobar y José Roca; y cómo José Menendez falleció tambien á consecuencia de una paliza que le propinó al capturarlo la Guardia civil, porque era tartamudo y no contestaba claro; y cómo fué asesinado de tres trabucazos, al llegar á su pueblo despues de excarcelado, Tomás Garcia Lafuente; y cómo fué asesinado tambien, en la misma cárcel del Saladero, Mariano Gonzalez, despues de haber sido excarcelado y siendo empleado temporalmente en ella.»

Ocupándose el Sr. Paul de su viaje de Madrid en aquella season, y del hecho de haberse desfigurado despojándose de la barba, dice que como no podia presentarse de Madrid en 1870, ni tampoco dejarse prender, hubo de acudir á aquel recurso como acto lógico y hasta necesario.

Reproduce un artículo de *El Imparcial* del 23 de Setiembre de 1874, dando cuenta del proceso, sacando del artículo la consecuencia que el juzgado, «que no ha conocido limite en su imprudencia política y criminal, sabia muy bien, sabia perfectamente, como juzgado, en 1873, quiénes eran los asesinos del general Prim.»

Y tal aseveracion pretende justificarla el Sr. Paul y Angulo copiando de un periódico, que redactaban, con el título *El Acusador*, varios complicados, y desde el Saladero parrafos entresacados del suma-

rio, algunos de los cuales presentaban al Sr. Solis, secretario del duque de Montpensier, como el instigador del crimen. Despues, el autor afirma que el juzgado fué cómplice encubridor de los asesinos.

CUESTIONES ECONÓMICAS.

Veamos ahora, contestando á la pregunta anteriormente hecha, si el propietario, el agricultor y el ganadero, satisfacen el 25 por 100 de sus utilidades al Estado y al municipio.

España, por su situacion geográfica, por su suelo feraz, que riegan muchos y caudalosos rios, obtiene anualmente, no solo cuanto es necesario para el sustento de su poblacion, si que tambien para exportar sustancias alimenticias y productos para la industria por valor de 415 millones de pesetas. Pues bien, con tan prodigiosa riqueza, la mas importante ó quizá la única que pudiera ó debiera contribuir á levantar las cargas del Estado, porque es tambien la única á quien él atiende en cuanto puede proporcionándola incessantemente vias de comunicacion para facilitar el transporte de sus frutos; conservando, sin provecho práctico para él, los montes públicos, con objeto de que favorezcan el cultivo, sosteniendo una fuerza armada de 15.000 ó más hombres, para que evite el daño que una mano aleve pudiera causarla y tantas más atenciones que pudieran citarse; esta fabulosa riqueza, repito, solo auxilia al Estado para atender á sus obligaciones con menos de la cuarta parte del importe de estas.

Y no se crea que nuestro presupuesto de gastos es fastuoso; antes al contrario, si se compara con el de cualquiera otra nacion, resultará pobre y mezquino, aun contando como gasto los 274 millones que se satisfacen por intereses de la Deuda, la que han contribuido á aumentar de poco tiempo á esta parte el propietario, el labrador y el ganadero, negándole al pais lo que este tenia derecho á esperar y el fanatismo y pasion política de algunos desdichados.

Es sabido que la contribucion grava la renta; esto es, la utilidad líquida, y para conocer si el contribuyente satisface al Estado la cantidad que dice, la cual percibe del consumidor, porque sabido es tambien que las contribuciones se remiten, preciso será demostrar la cuantía de su riqueza y valor de ella. Para esto, y en la imposibilidad de obtener datos estadísticos que á ciencia cierta nos lo demostraran, formaremos el siguiente cálculo:

Supongamos que España no tiene más que 16.000.000 de habitantes, y que cada uno de ellos consume diariamente especies por valor de 50 centimos de peseta, que en un año importan 2.920 millones. Agreguemos á esta cifra la de 415 millones de pesetas á que ascendió en 1883 la exportacion de vinos comun ó de pasto y de Jerez, uvas, pasas, naranjas, aceite, ganado vacuno y esparto, y se obtendrá una suma de 3.335 millones de pesetas, que representará el valor de especies producidas en un año y obligadas á contribuir por el concepto de inmuebles, cultivo y ganaderia. Segreguense de esta suma el 50 por 100 por gastos de produccion, acarreo, impuesto de consumo, etc., y se tendrá que la renta que corresponde á los productores, ó sea, dicho en términos administrativos, la riqueza líquida imponible, será de 1.667 millones.

Supongamos tambien que por habitacion satisface cada individuo anualmente cinco pesetas, y se tendrá un total de 80.000.000, que es el que constituye la renta producida por los edificios, cuya renta, sumada con la que arroja la coseguida por la produccion agricola y pecuaria, dará un total de 1.847 millones. Deduzcamos de este total el 20 por 100 á que está obligado á contribuir para atenciones del Estado; y sabremos que la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, debia producir 349 millones en vez de los 180 que se vienen consignando en el presupuesto de ingresos.

Diferencia en perjuicio del Estado, 169 millones de pesetas.

En vista del resultado de de la anterior operacion, renuncio á describir, porque no sabria hacerlo, las consecuencias que al Estado producen la falta de esta diferencia que legítimamente le corresponde; pero si diré, porque es de todos conocido y en la Administracion económica hay pruebas de ello, que no contribuyen á esta diferencia los pequeños propietarios, agricultores y ganaderos; diré tambien que, no solamente hay ocultacion de riqueza, sino que hay mucha, muchísima riqueza que no aparece declarada, y diré, por último, que la cantidad de 180 millo-

nes presupuestada, no se ha recaudado nunca.

Es verdad que la administracion ha estado asaz torpe ó indolente en no procurarse los medios para hacer contribuir á dicha riqueza, en vez de imponer nuevos tributos, incabibles casi siempre, para suplir las diferencias que la falta de verdad que si por fortuna algun hombre inteligente ha trado con energia de organizar la administracion económica para que resultados respondieran al principio de justicia de que cada cual ha de contribuir al levantamiento de las cargas sociales en proporcion á sus haberes, otros no le han seguido por este camino, creyendo de buena fé que el procedimiento establecido no era el apropiado al indicado fin; pero es tambien verdad, y no se comprende, que ya que la administracion no ha tratado de buscar y exigir lo que al Estado correspondia, ¿cómo el contribuyente, de *motu proprio*, no se lo ha dicho, sabiendo, como debe saber, que el Estado devnelve cuanto recibe, y que él seria, como lo es, el mayor receptor en la devolucion? Que por el camino que sigue se vá á la destruccion del pais, y que en este cataclismo perderá el que tuviese; que la falta de lo que sustrae á la riqueza pública nos priva de tener muchas carreteras, canales pantanos, ferro-carriles, que acrecienten nuestra riqueza y proporcionen nuestro bienestar, y el ejército y marina que nuestra historia exige para ser considerados y respetados por las demás naciones.

Puesto que este acto de parte del contribuyente, que podemos llamar de *patriolismo*, no se hará, al menos por ahora, en que todavia se hace alarde de haber defraudado al Estado como si este hecho no constituyera un delito en el órden moral, preciso será, para complemento de este modesto trabajo, indicar los medios que más el buen deseo que mis escasos conocimientos me sugieren, para que el Estado realicen los fines á que está obligado en la parte de la exaccion de tributos en razon á los haberes.—Antonio Saez.

RELACIONES MERCANTILES.

El ministro de Hacienda ha publicado en la *Gaceta* un decreto creando una comision compuesta de D. Salvador de Albacete, ex ministro de Ultramar, presidente; el director general de Aduanas, el de Hacienda del ministerio de Ultramar, el jefe de la seccion de comercio del ministerio de Estado y D. Juan Blas Sitjes, secretario de la junta de Aranceles y Valoraciones, cuya comision tendrá por encargo especial:

Primero. Estudiar el estado actual de nuestras relaciones mercantiles tanto respecto de aquellos paises que con España han celebrado tratados de comercio, como con los que aun no los tuvieron.

Segundo. Examinar la situacion en que han de quedar dichas relaciones mercantiles con los paises cuyos tratados concluyen dentro de poco.

Tercero. Estudiar en el más breve plazo las modificaciones que convenga introducir en el régimen general de las aduanas para facilitar el desenvolvimiento del comercio nacional en las distintas provincias y territorios de la monarquia.

Cuarto. Reunir las exposiciones, trabajos periodísticos, publicaciones, etc., referentes á este asunto, en los cuales se formulen las diferentes manifestaciones de la opinion pública ó de los intereses particulares acerca de las reformas arancelarias.

Quinto. Infamar sobre cualquier peticion que al gobierno dirijan comerciantes ó corporaciones mercantiles ya sea referente á los tratados, ya al estado de la industria y del comercio, ya á las reformas arancelarias.

Y sexto. Informar sobre cualquier asunto que le sometan cada uno de los ministerios de Estado, Hacienda y Ultramar.

Esta comision se entenderá directamente con los ministerios de Estado, Hacienda y Ultramar para la reunion de los datos que le sean necesarios, y para el cumplimiento de la mision que se le encomienda.

Todo dictámen de esta comision será comunicado al mismo tiempo á los tres ministerios citados.

Veremos si el Sr. Camacho encuentra, tanto en el personal de la nueva comision, como en la industria, el comercio y la opinion en general, el apoyo que su buen pensamiento necesita de parte de todos.

GUELBENZU.

A última hora supimos ayer el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Juan José Guelbenzu, organista de la Real Capilla y fundador de la Sociedad de Cuartetos. El Sr. Guelbenzu se ha distinguido siempre por una constante y cariñosa adhesion á la Real familia, que estimaba sus servicios en lo mucho que valian. Artista notable, compositor inspirado, el Sr. Guelbenzu deja un nombre respetado y que vivirá siempre en la memoria de los que se honraron con su amistad.

El Sr. Guelbenzu ha fallecido á consecuencia de una pulmonia que le acometió el dia de la jura regia.

Guelbenzu nació en Pamplona el 27 de Diciembre de 1819. Empezó sus estudios con su padre, que era un eminente maestro. Más tarde los continuó en Paris con Prudente.

Sus progresos fueron tantos y tan notorias sus aptitudes, segun leemos en la obra *La ópera española y música dramática en España*, del Sr. Peña y Goñi, que la reina Cristina le nombró profesor de piano de la corte en el año 1844, hallándose á la sazón Guelbenzu en Paris.

En 1844 hizo Guelbenzu oposicion al cargo de organista supernumerario segundo de la real capilla, que obtuvo tras brillantes ejercicios, ascendiendo á la de primero en propiedad en 1855, por la muerte de Albeniz, que ha venido desempeñando hasta su muerte.

A las once de la mañana ha sido conducido al cementerio de San Isidro el cadáver de este inspirado compositor y maestro de la Real Capilla.

El cadáver, encerrado en una magnífica caja de zinc, fué colocado en una gran carroza tirada por cuatro caballos lujosamente empenachados.

A los lados iban porteros de Escuela de Música y Declamacion, con hachas encendidas, y detras, unos á pié y otros en coche amigos del finado.

Entre ellos hemos visto á la mayoría de los músicos y compositores que residen en esta corte, de los cuales recordamos á los Sres. Arrieta, Chapi, Marqués, Caballero, Espino, Rubio, Mangiagalli, Albeniz, Incenga, Arche, Zozaya, Monasterio, Tragó, casi todos los profesores del Conservatorio, el conocido autor dramático señor Ortega Morejon y otros muchos que no recordamos.

A la casa mortuoria, calle de Preciados, número 33, han acudido muchas personas distinguidas, con objeto de inscribir sus nombres en las listas de pésame.

Barcelona 8.

Hoy ha llegado á este puerto el vapor correo «Isia de Panay,» procedente de Manila.

Ayer salió de Port-Said para Aden el vapor correo de la Compañia Transatlántica, «San Ignacio de Loyola.»

Madrid 9.

Ha producido buena impresion la circular política del ministro de la Gobernacion.

La cuestion electoral sigue proporcionando serios disgustos á los Sres. Sagasta y Gonzalez (D. Venancio.) Este declara que está dispuesto á retirarse del gobierno antes que consentir coacciones ni presiones oficiales en las próximas elecciones.

Existen graves disgustos entre los liberales monárquicos, por temor de que Sagasta acceda á las imposiciones de Lopez Dominguez.

El ex subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros en tiempos de la revolucion de Setiembre, D. Juan Manuel Martinez publicará una carta contestando al folleto del Sr. Paul y Angulo.

Paris 8.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 54 1/4. Despues 54 18.

Londres 8.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español; 54 3/8. Despues 54 06.

Paris 8.—Segun un despacho que publica el *Gaulois* de esta mañana, la asociacion inglesa y australiana que posee vastos territorios en Nuevas Hébrides, está en negociaciones con el gobierno alemán para cederle todos sus derechos.

El corresponsal del *Gaulois* ve en este hecho el preludio de la anexion al imperio alemán del archipiélago de Nuevas Hébrides.

San Petersburgo 8.—El gobierno ruso ha dirigido una circular á las grandes potencias proponiéndoles una accion diplomática comun en Belgrado, Sofia y Atenas para conseguir el licenciamiento de las tropas movilizadas, desde que surjieron los sucesos de la Rumelia.

Se cree que las potencias aceptarán dicha proposición.

Paris 8.—Los periódicos de la extrema izquierda y de la derecha creen que el ministerio francés será de poca vida.

Los intransigentes lo atacan con mucha dureza. A los radicales que han aceptado puestos los consideran como tráfugas.

El ministerio puede tener mayoría en la Cámara de diputados si se coaligan contra él la derecha y la izquierda; pero será por pocos votos.

Una de las primeras medidas que adoptará el gabinete será separar las colonias de la dependencia del ministerio de Marina.

Viena 8.—Las potencias han acordado invitar al sultán de Turquía y al príncipe de Bulgaria á que den á conocer sus pretensiones respectivas, á fin de buscar el medio de conciliarlas.

Lima 7.—Reina tranquilidad.

Se han suprimido las restricciones establecidas para la importación en el Perú de armas de guerra.

Paris.—Los ministeriales franceses aseguran que Mr. Floquet está completamente identificado con la política del nuevo gabinete.

Considérase asegurada la reelección de Mr. Floquet para la presidencia de la Cámara.

Los diputados intransigentes han declarado guerra sin cuartel al nuevo ministerio.

Acusan á Mr. de Freycinet de conspirar á favor de los Orleans. Calculan que la vida del gobierno no llegará á un mes.

El periódico *L'Univers* publica el texto de la carta que el Papa ha dirigido al príncipe de Bismarck, felicitándole por haber apelado este á la mediación pontificia en la cuestión de las Carolinas.

Añade que el Papa reconoce la moderación con que á pesar de su poderío ha obrado Alemania, pero hace resaltar igualmente la fuerza y poder del Pontificado cuando puede ser ejercido con toda libertad.

LOCAL.

El periódico que representa en esta localidad al partido conservador, pretende atacar el acuerdo adoptado por el Sr. Gobernador de la provincia, de conformidad con la Comisión provincial, para que se proceda á nueva elección de Alcalde, Tenientes y Síndico del Ayuntamiento de Campos.

Nuestros lectores estrañarán sin duda, al leer el suelto, que venga á hablárenos de respeto á la ley en nombre de un partido que ganó fama de conculcar por sistema y que no retrocedió ante las dimisiones forzadas de las corporaciones populares, ni ante las suspensiones sin cuento, ni ante el nombramiento de delegados no mandados ciertamente para lograr la pureza administrativa; y estrañaran mas todavía que se busque como punto de ataque el Ayuntamiento de Campos, suspendido en época conservadora por motivos políticos, de todos conocidos, sin haberse conseguido la reposición apesar del sobreseimiento dictado por esta Excm. Audiencia en las causas incoadas, hasta que fué llamado al poder el partido liberal dinástico.

No repara por otra parte el colega que sus censuras no solo se dirigen al Sr. Gobernador de la provincia sino á la Comisión provincial que aconsejó el acuerdo y en la cual tienen hoy su mayoría los conservadores, circunstancia que por si sola demuestra que no puede haber mediado interés político en el asunto, pues de existir seria favorable al partido conservador.

Pero en defensa de los amigos del colega, y de nuestra primera autoridad civil, debemos hacer constar que el acuerdo es perfectamente legal y justo. No se trata de separar á un Alcalde, se trata si de que no se perpetue un nombramiento ilegal desde su principio. Al constituirse el Ayuntamiento de Campos en 1.º de Julio se sentaron en los sillones del consistorio seis concejales interinos sin derecho alguno, pues terminadas por sobreseimiento las causas incoadas y requeridos aquellos para que abandonasen los puestos ilegalmente ocupados, solo por un abuso, contra el que levantamos inútilmente nuestra voz, podían continuar titulándose concejales é intervenir en la constitucion del Ayuntamiento.

Hoy han tomado nuevamente posesion de sus cargos, por un acto de estrecha justicia, los seis concejales que debieron estar ya posesionados mucho antes del primero de Julio, y que por tanto en dicho dia tenían derecho perfecto de intervenir en la eleccion de su Presidente asi como

de los Tenientes y Síndico, y no era posible sin menoscabo de la justicia que continuasen las cosas en tal estado. El Alcalde Tenientes y Síndico deben ser nombrados por los concejales y de entre los concejales y en modo alguno por personas que no tienen legalmente el caracter de individuos del Ayuntamiento con exclusion de aquellos á quienes la ley y el sufragio llaman á tan importantes puestos.

Mas le valiera al colega no ocuparse del Ayuntamiento de Campos, cuya historia en estos últimos tiempos es un verdadero baldon para el partido que representa.

Es graciosa la salida de *Las Noticias* á propósito de haber sido herido, segun dice, el Síndico del Ayuntamiento de Campos.

Sin fundamento alguno atribuye el hecho, que, enérgicamente censuramos, á nuestros amigos y á móviles políticos. Sin tener en cuenta que estas acusaciones no son permitidas sin pruebas concluyentes y olvidando por otra parte que á nada podria conducir el imposibilitar la asistencia del Síndico á las sesiones, pues para el nombramiento de Alcalde se necesita el voto de la mayoría del total de concejales y la falta de uno de los adversarios no puede aumentar el número de los demás.

No hay quien le quite al *Demócrata* su afición á los pronósticos.

Resueltamente afirma que las futuras elecciones serán lo que el Ministro diga y que por la voluntad de los electores pocos fusionistas pisarian las puertas del Congreso.

Aparte de que los diputados no pisan las puertas, sino las alfombras del Congreso, tenga la seguridad el colega de que el cuerpo electoral prefiere los partidarios de un Gobierno que inaugura sus tareas indultando á la prensa y á los reos de muerte, á los perturbadores sin conciencia que pocos dias despues de recibir un perdón generoso promueven otra asonada y asesinan al general Fajardo.

Las elecciones serán lo que diga el cuerpo electoral, no lo que diga un Ministro y el jefe del Gobierno, lejos de tener embargadas las libertades prometidas, garantiza su ejercicio y ha manifestado solemnemente que se cumplirá el programa del partido liberal dinástico; consignado en el proyecto de la ley de garantías.

Solo las perturbaciones del orden público podrian dictar el planteamiento de aquellas importantes reformas.

Copiamos del *Monitor de Primera Enseñanza* de Barcelona las siguientes líneas:

«Descuido.—Mientras los periódicos profesionales de ésta incluso EL MONITOR, publicaban, tomándolo de nuestro *Boletín oficial* correspondiente al 3 de Noviembre último, la Escuela elemental completa de niños de Beniati entre las anunciadas para proveerse por concurso en las Baleares, el *Boletín oficial* de la capital de estas Islas correspondiente al 12 del mismo mes, anunciaba las incompletas de niños y de niñas respectivamente de Beniamar y Orient, mas no la completa de Beniati.

Es por demás exponer los perjuicios que semejante involuntario descuido—que á otra causa no podemos atribuir tal discrepancia—puede haber causado á alguno Maestros y los que á las empresas de periódicos profesionales se irrogarian de repetirse hechos de esta naturaleza, toda vez que para los Maestros que quisieran solicitar alguna vacante no tendrían crédito uestras publicaciones.

Esperamos ver anunciada en el concurso inmediato la ya mentada Escuela de Beniati y en iguales términos en todos los *Bolctines*»

Ayer por la mañana á eso de la una rieron en la calle de la Beata Catalina dos jóvenes resultando uno de ellos con una herida de poca consideracion en la cabeza.

Ayer por la tarde en la calle de Felíu hubo otro amago de incendio quemándose algunos trapos y una silla y siendo sofocado á los pocos instantes.

Debiendo adjudicarse por concurso el servicio de la fonda de los baños de San Juan de Campos, la Comisión provincial ha acordado, que los que aspiren á obtenerla puedan presentar sus proposiciones en la Secretaría de dicha corporacion hasta el 31 del corriente, para que despues

de espirado este plazo pueda la Comisión provincial hacer la adjudicacion aceptando la proposicion que á su juicio ofrezca mayores ventajas.

Hemos recibido el número 46 del Boletín de la Institucion Mallorquina de Enseñanza que contiene el siguiente sumario.

Memoria leída en la inauguración del curso de 1885-86, por el Secretario de la Institucion Profesor D. José Otero.—Estado de la marina española y medios de fomentarla: Dictámen de D. Joaquin Costa (continuacion).—Noticias.

A eso de las doce y media de la noche de ayer, cayeron algunos ligeros chubascos sobre esta poblacion.

Ayer tarde salió para Barcelona el señor Representante de la Empresa dramática del Teatro principal, con el objeto de trabajar para que vengan por diez funciones las primeras partes que han trabajado últimamente en el Liceo de Barcelona.

A las siete de la mañana de ayer llegó á este puerto el vapor *Jame II*, con la correspondencia pública y 20 pasajeros. Habia estado detenido en Valencia á causa del temporal.

Tambien llegó, procedente de Barcelona con 8 pasajeros el vapor *Mallorca*.

Ayer por la mañana en una casa de las inmediaciones de Santa Clara hubo un amago de incendio que fué sofocado á los pocos instantes.

Ayer por la mañana un campesino que condujo á la plaza de Abastos un carro cargado de verduras, hechó de menos una cartera que traía en el bolsillo y en la cual traía unos ochenta duros.

Ha fallecido repentinamente un hombre que habitaba una casa de la calle del Socorro.

Nuestra redaccion ha sido visitada por el *Diario de Teruel*. Devolvémosle gustosos el cambio.

El domingo falleció Sor Joaquina, superiora de las hermanas carmelitas domiciliadas en la calle de San Jaime. Que Dios la tenga en su gloria.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Anteayer únicamente fondó en este puerto el bergantin goleta «San José» capitán D. Sebastian Bonet, procedente de Trapani, con cargamento de habas.

Se despacharon el vapor «Menorca» capitán D. Francisco Dardona, para Mahon, con la correspondencia, pasajeros y carga; y la balandra «San Pelegrin» patron D. José Alberti, para Barcelona, con efectos.

Ayer tarde salió para Barcelona con la correspondencia pública el vapor *Bellver*.

TEATRO PRINCIPAL.

Repitiose anoche *¿Divorciamonos?* ante numerosa concurrencia. Los artistas fueron aplaudidos.

La pieza *Libre y sin costas* hizo las delicias del público, estando en ella muy bien los Sres. Colom, Sanchez y Catalán.

* *

Para esta noche está anunciado el estreno en esta temporada de la divertida comedia de enredo *Los Dominós blancos*, poniéndose tambien en escena la pieza en un acto titulada *Jugar con fuego*.

El tribunal de correccion de Tolosa (Francia) ha entendido hace pocos dias en una ruidosa causa, cuyo relato parece un cuento de Bocaccio.

Una joven llamada Maria Nandy, esposa de un tal Raynaud, se habia escapado de la casa conyugal, y para ocultarse á las pesquisas de su marido vistió el traje de campesino, entrando al servicio de una casa de labor. Por espacio de varios meses desempeñó Maria, sin sospechas de nadie, todas las faenas del campo. Los cultivadores la querian en extremo por su carácter alegre y vivaracho. Los domin-

gos danzaba y bailaba con las muchachas del pueblo, y no eran pocas las que recibian con agrado las declaraciones amorosas del joven Juan Maria, que este era el nombre que habia adoptado. Por fin y despues de mucho escoger, requirió formalmente de amores á una vecinita, con la cual pasaba grandes ratos en agradable coloquio. La vida de Maria se deslizaba tranquila, al aparecer agradable. Su marido, no obstante sus muchas pesquisas, no logró conseguir noticias de ella. La casualidad se encargó de dar al traste con esta aventura. Un muchacho, compañero de servicio, sorprendió á Maria en ciertos arreglos de tocado, que revelaban el secreto por completo. La noticia se extendió por toda la comarca con gran disgusto de las á quien habia galanteado, y la pobre labradora fué llevada á los tribunales, los cuales la han condenado á 15 dias de prision.

Es de importancia el conocimiento de la siguiente R. O.

Habiéndose consultado á este ministerio si la legalizacion de los libros comerciales que el nuevo código de comercio que ha de empezar á regir en 1.º de enero próximo atribuye á los jueces municipales ha de hacerse ó no gratuitamente por estos funcionarios, asi como los derechos que han de cobrar por llevar el registro mercantil que el mismo código establece, y cuáles deben corresponderles para el conocimiento de las cuestiones que se susciten en las ferias, por los contratos celebrados en ellas; y que deben ser resueltas en juicio verbal cuando su importe exceda de 1,000 pesetas, segun dispone el art. 84 del citado código, Su Majestad la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

2.º Que la legalizacion de los libros comerciales, dado el pequeño trabajo que impone, se haga por los jueces municipales sin percibir por ella derecho alguno.

2.º Que se esté á lo dispuesto en el Reglamento para la organizacion y régimen del Registro mercantil de 21 del actual.

Y 3.º Que respecto á las cuestiones en que los jueces municipales deben entender conforme al art. 34 del código de comercio se esté á lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los vigentes aranceles judiciales.

Dice un periódico de Cataluña, que desde la aparicion del decreto sobre indulto, ascienden á 21 los individuos que hasta la fecha se han presentado en Port-Bou al delegado especial del gobierno en la frontera, D. Pablo Viñas, quien obediendo órdenes superiores, los ha puesto á disposicion del Sr. gobernador de la provincia.

En casi su totalidad son naturales de Llers y Besalú.

TELEGRAMS PARTICULARES.

Madrid 12 á las 9:15 n.

El Consejo de ministros se ha ocupado de la cuestion de orden público.

Reina tranquilidad en la península.

No ha ocurrido ninguna novedad en Cartagena.

Se ha acordado el personal diplomático guardándose gran reserva sobre quienes son los agraciados.

Madrid 12 á las 9:30 n.

El Sr. Albareda ha sido nombrado Embajador en Paris, el Sr. Groizard en el Vaticano y el general Riquelme, Ministro Plenipotenciario en San Petersburgo.

En los montes de San Sebastian se han encontrado 34 fusiles y 25 bayonetas.

Madrid 12 á las 9:45 n.

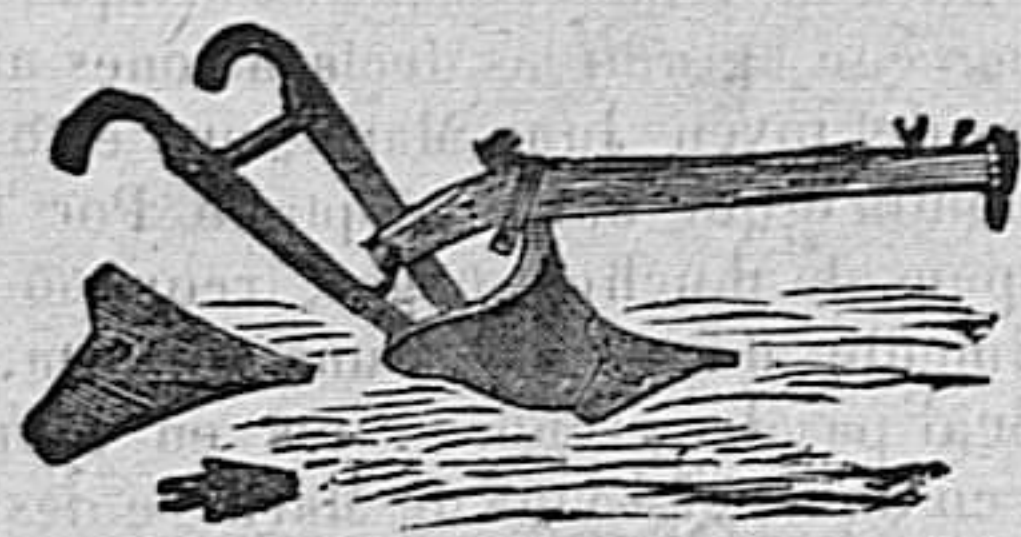
Los sargentos sublevados eran licenciados.

Hay 18 detenidos que han sido trasladados á Cartagena.

Al sacarle la bota al general Fajardo, apareció otra herida en el pié.

4 p^o interior, 55:80.

Mencheta.



PARSONS Y GRAEPEL

(ANTES DAVID B. PARSONS)

Despacho: Montera, 16, antes 29.

Depósito: Cláudio Coello, 43.

MADRID.

Arados y demás maquinas.

Catálogos gratis y francos á quien los pida.

IMPORTANTE

A LOS HOMBRES INDUSTRIOSOS.

Con unos 2.000 rs. de capital y dos días de trabajo por semana se obtienen fácilmente de cuatro á seis pesetas de producto diario. Se mandan explicaciones impresas á todo el que las pida á D. Manuel Lopez, plaza del Pilar, en **Ciudad-Real**.

OBRAS DE VENTA

En la imprenta y librería de este periódico.

Estado Religioso y Social de la Isla de Mallorca.—16 rs.

Juicio de la prensa española sobre la cuestion social Mallorquina y sobre el libro de polémica titulado Estado religioso y Social de Mallorca.—4 rs.

Enseñanza práctica del Castellano en las Baleares, por D. Damian Boate-lla y D. Matias Bosch.—2.^a parte.—A dos rs. y medio ejemplar y á 23 reales docena.

Juicios de un trabajador, por D. Miguel Quelglas y Bauzá, forma un tomo en cuarto mayor de 142 páginas 2 rs.

Recetario para tintas negras de colores y simpáticas, 1 real.

Catecismo histórico por el abad de Fleury, 2 rs.

Gramática de la lengua Castellana, 2 rs.

Cartilla para el uso de las escuelas, 3 cs.

Tablas de cuentas, aumentadas con el sistema métrico decimal y las medidas antiguas de Mallorca, 3 cs.

Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda, 1 real.

Fisiología de la timba y tratado completo del juego del monte por un punto 1.^o 50 rs.

Plaguetas impresas de inquilinatos, 5 cs.

Diarios de navegacion los hay á varios precios.

Cuadernos de Bitácora, á diferentes precios.

Ley electoral publicada en la Gaceta de Madrid el 30 Diciembre 1878.—2 r.

Vuelve la paz al hogar, drama en tres actos de D. Lorenzo Orbi, 3 rs.

Libros de cuentas hechas para la venta de cerdos, 4 rs.

La Ley sobre desahucios, anotada y con observaciones interesantes para la inteligencia de todos y formularios para su sustanciacion, 2 rs.

La Verdad en el Vaticano.—Tres cuartillos.

Coleccion de Guisados y manera de prepararlos, por T. C.—Un real.

Reduccion de kilos á libras y milésimas por J. S.—Un real.

Aferra qui pot ó el balle dels tres curamulls, comedia en un acto per Don Miguel Bibiloni y Corró.—3 rs.

Los explotadores, novela original por D. Miguel Bibiloni y Corró.—4 rs.

LA MARGARITA EN LOECHES

ANTIBILIOSA, ANTIHERPÉTICA, ANTIESCROFULOSA, ANTISIFILÍTICA Y RECONSTITUYENTE.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de La Margarita con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aque-lla.

En competencia La Margarita con todas las similares ó que pretend n producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposicion internacional de Niza, obteniendo la primera distincion, ó sea

El único gran diploma de honor

concedido á las de su clase, cuya distincion no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso analisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que La Margarita de Loeches es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la mas rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tiene las aguas La Margarita más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituye en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, lagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

GRAN ALMACEN DE MAQUINAS PARA COSER

WERTHEIM

CASA BANQUE.

FUNDADA EN 1862

36 - Odon Colom - 36.

Ventas al contado y á plazos.

Fábrica de Aguardientes extrafinos

DE

R. EISENMANN

BERLIN

Esta Fábrica, cuyos productos han sido premiados en las tres Exposiciones á que ha concurrido con tres Medallas de oro, recomienda sus alcoholes especiales, únicos en Alemania, pues tiene privilegio exclusivo, para la elaboracion de los aguardientes amasados de Mallorca.

Se garantiza el buen resultado.

Para los pedidos dirigirse á sus representantes, Martinez y Planas.

San Juan 20 Palma.

GRAN FÁBRICA DE CIGARROS

Y

TABACOS CARVAJAL DEL EXMO. Sr. MARQUÉS DE PINAR DEL RIO HABANA

Para los pedidos á esta acreditadísima marca dirigirse á sus únicos representantes en esta Provincia.

Martinez y Planas San Juan 20

Quienes se encargan además de efectuar cualquier comision en cualquiera parte del mundo comercial.

PARSONS Y GRAEPEL

antes DAVID B. PARSONS

ALMACEN

MONTERA, 16

(antes 29)

DEPOSITO

CLAUDIO COELLO, 43

MADRID.

Bombas y demás máqui-

na.

Catálogos gratis y francos.



Asnología.

Discurso escrito por un entusiasta admirador de los asnos en todos sus géneros y variedades, y dedicado á los mayores y más principales de toda su raza.

Se vende en la calle de Palacio frente la Diputacion Provincial á un real el ejemplar.

Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES

Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputacion Provincial.

PLAGUETAS

DE INQUILINATO.

Las encuentran impresas en la imprenta de este periódico.

Recaudadores

Expedientes y pañuelos de apremio. Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos

TINTA

para sellar sin aceite, negra, en carnada y violeta.

Véndese en la imprenta y librería de Rotger calle de Palacio número 4.

COMEDIAS.

EN MALLORQUIN

ESCRITAS POR UN

PAYÉS DE ANDRAITX.

Es sereno ó es barrío, pesa en un acto y en vers, 2 reales.

El pincarrat de S^o Arracó, pesa en un acto y en vers, 2 reales.

El rey no ó el noble, pesa en tres actos y cuatro cuadros en vers, 2 reales.

El torré d' es cap d' es llebeix comedi en tres actos y en vers 4 reales.

Es Sogre y S^o nóre ó es tres compañeros pesa en un acto en prosa y vers 2 reales.

Véndense en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

También se hallan en la misma librería otras varias obras en mallorquin y castellano de diferentes autores y una variada coleccion de sainetes y romances.

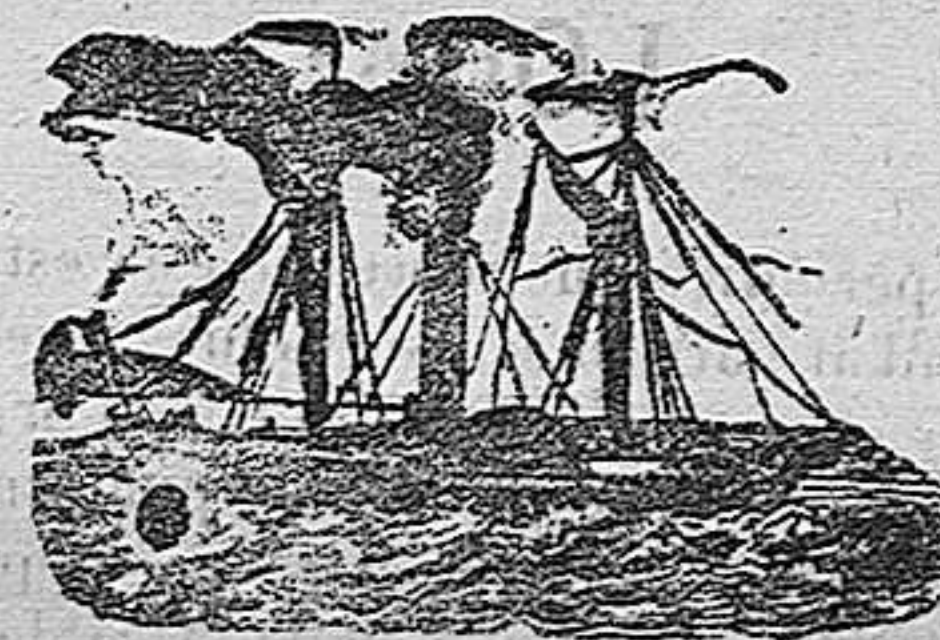
UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

Una cartera de sobremesa.
Una remilla papel.
Una caja sobres.
Una barra laere.
Un portaplumas.
Una docena pluma.
Un lapicero.
Un juego naipes.
Un id. carpetas.
Un juguete para niños.
Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

SERVICIO Á BARCELONA.

El vapor.



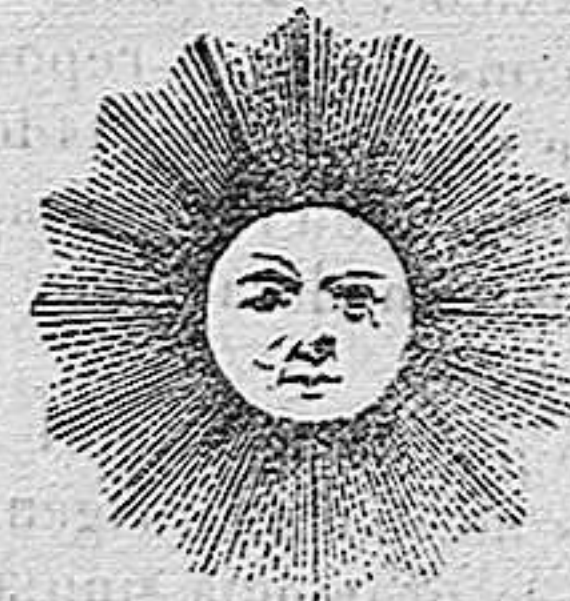
MALLORCA.

Saldrá de este puerto para el de BARCELONA el jueves 14 del corriente Enero á las 4 de la tarde y estará de regreso el martes por la mañana.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en Palma Conquista tor 30, y en Barcelona Sres. Sureda y Robrosa Plaza de Palacio número 2.

EMPRESTITO DE 175 MILLONES.

En la fonda Balear, Plaza Mayor, de 10 á 4 de la tarde, se comprarán Recibos, Novenos y Décimos de dicho Empréstito.



ASMA

Tos ferina, catarros crónicos, opresiones, sofocacion.

NUEVO DESCUBRIMIENTO

Polvos anti-asmáticos de Gastaldo, DE SOBRENDENTES RESULTADOS.

DEPOSITARIOS.—Palma farmacia del Sr. Sureda, Mahon Sr. Vilar Pare a y en todas las capitales y poblaciones de mas importancia de España. 89

LA BALEAR

sociedad de seguros contra incendios.

El acuerdo de la Comision de Administracion, se convoca á Junta general de señores accionistas para la reunion ordinaria que n cumplimiento del art. 23 de sus Estatutos, tendrá lugar el día 1.^o de Febrero próximo á las 1 y media de su mañana en las oficinas de dicha Sociedad. Palma 7 Enero de 1886.—El Director Gerente, Fernando Arias. 6—2

Palma Imp. de Balear coné Rotger San Pedro Nolasco 7.